



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Anexo

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I correspondiente al ITF EIAS Proyecto "Cloacas Tigre"

---

### ANEXO I

El presente proyecto se enmarca en el Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista liderado por la provincia de Buenos Aires junto al Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Cabe resaltar que las obras objeto de este EIAS se desarrollan dentro del área de concesión de servicios de desagües cloacales de Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA).

El área de implantación de la obra se encuentra *altamente antropizada*, se trata de una zona con *nivel alto de ocupación residencial* y un *sector muy localizado y pequeño* (en relación al área total del proyecto) *de actividades logísticas e industriales*

#### I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (extraída del EIAS)

El proyecto del sistema de desagües cloacales se realiza con el fin de propiciar el saneamiento cloacal de diferentes zonas del Partido de Tigre para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y minimizar el riesgo sanitario, específicamente con los siguientes proyectos:

- 1- “Red Secundaria Cloacal Barrios: López Camelo Sur y San Lorenzo Oeste”**
- 2- “Red Secundaria Cloacal Barrios: López Camelo Norte y Centro Áreas 1 y 2”**
- 3- “Brown Norte y Sur y Los Remeros”**

En la Figura 1 (ANEXO IMÁGENES) se presenta el área de influencia directa del proyecto, la cual incluye los siguientes barrios del Municipio de Tigre: Los Troncos del Talar, Brown Norte y Sur, López Camelo Sur, Norte y Centro, y San Lorenzo Oeste.

## **Alternativas de Proyecto**

Las alternativas de proyecto posibles tenidas en cuenta para este caso, son las propias y esperables para obras de infraestructura básica. Es decir que, teniendo como condiciones de borde, el punto de vuelco de los efluentes, y la zona a proveer de infraestructura, se procedió a realizar los distintos trazados posibles de redes.

Cabe destacar que, los distintos trazados implicaban la misma longitud de obra y excavaciones extremadamente similares (iguales desde el punto de vista ingenieril), como así también el mismo sistema de recolección, conformado por cañerías con escurrimiento por gravedad y cañería con escurrimiento a presión. El tamaño y conformación de la estación elevadora necesaria, es la típica para esta envergadura de proyecto.

Por ello, no se definió una alternativa realizando un estudio de alternativas propio, sino que surgió a partir de la iteración de los cálculos hidráulicos, necesarios para el dimensionamiento y verificación de los elementos componentes del sistema.

A continuación se realiza una descripción sintética de cada una de las obras proyectadas que permitan establecer el contexto generador de acciones:

### **1. “Red Secundaria Cloacal Barrios: López Carmelo Sur y San Lorenzo Oeste” (Figura 2, ANEXO IMÁGENES)**

#### **López Carmelo Sur**

El área a servir es de aproximadamente 1,06 km<sup>2</sup> con una población para el año 2010 de 7.422 habitantes, proyectándose este valor para el año 2037 a 12.207 habitantes, de acuerdo a la información obtenida de Sistema de Información Geográfica de AySA (Censo 2010).

El sector de la red secundaria se encuentra delimitado por las siguientes calles: Pellegrini Carlos, Colectora Este Panamericana, Arroyo Las Tunas y Tomas Godoy Cruz.

El efluente cloacal generado en el área de la red secundaria de proyecto, descargará al Colector Las Tunas existente.

#### ***Red Secundaria***

La construcción comprende la materialización de 20.332 m de cañería colectora cloacal de DN 200 mm PVC rigidez nominal SN8, 1.567 m de cañería colectora cloacal DN 315 mm PVC rigidez SN8, las cuales se instalarán en profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno y se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

Se ejecutarán 2.005 conexiones domiciliarias, de las cuales 1.261 corresponden a conexiones cortas y 744 a conexiones largas.

Se ejecutará la construcción de 176 bocas de registro (BR) y 17 bocas de acceso y ventilación (BAV).

### ***Red Primaria***

Comprende la materialización de 435 m de cañería colectora cloacal DN 400 mm PVC rigidez SN32 las cuales se instalarán en profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno y se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

Se ejecutaran 5 bocas de registro (BR).

### **San Lorenzo Oeste**

El área a servir es de aproximadamente 0.76 km<sup>2</sup> con una población para el año 2010 de 3.600 habitantes, proyectándose este valor para el año 2037 a 5.921 habitantes, de acuerdo a la información obtenida del Sistema de Información Geográfica de AySA (Censo 2010).

El sector de la red secundaria se encuentra delimitado por las calles: Juan Gutiérrez, Groussac, Arroyo Las Tunas, Tomás Godoy Cruz (antes del Arroyo).

El afluente cloacal generado en el área de la red secundaria del proyecto, descargará al Colector Las Tunas existente.

### ***Red Secundaria***

Se instalarán 10.281 m de cañería colectora cloacal de DN 200 mm PVC rigidez nominal SN8, 340 m de cañería colectora cloacal DN 315 mm PVC rigidez SN8, las cuales se instalarán en profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno, se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

Se ejecutarán 802 conexiones domiciliarias, de las cuales 479 corresponden a conexiones cortas y 323 a conexiones largas.

Se construirán 84 bocas de registro (BR) y 3 bocas de acceso y ventilación (BAV).

### ***Red Primaria***

Se construirán 212 m de cañería colectora cloacal DN 400 mm PVC rigidez SN32 que se instalarán en profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno y se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

Se ejecutarán 3 bocas de registro (BR).

Se ejecutará un cruce del arroyo Las Tunas existente, ubicado en Alem y Paul Groussac.

Las cantidades indicadas anteriormente son estimativas, no obstante el contratista deberá realizar su propio cómputo.

El operador del servicio es AySA.

El plazo de ejecución de obra es de trescientos (300) días corridos

## **2. “Red Secundaria Cloacal Barrios: López Camelo Norte y Centro Áreas 1 y 2” (Figura 3, ANEXO IMÁGENES)**

### **López Camelo Centro Área 1**

El área a servir es de aproximadamente 0,96 km<sup>2</sup> con una población para el año 2010 de 3809 habitantes, proyectándose este valor para el año 2037 a 6530 habitantes, de acuerdo a la información obtenida del Sistema de Información Geográfica de AySA (Censo 2010).

El sector de la red secundaria se encuentra delimitado por las siguientes calles: San Isidro, Arenales, L.V. Mansilla, Aráoz de Lamadrid, Arévalos, Castelar y Av. Juan Domingo Perón.

Los efluentes cloacales del área de la red secundaria del proyecto descargarán al Colector Las Tunas y a la red de la zona contigua “López Camelo”.

La construcción comprende la materialización de 13.164 m de cañería colectora cloacal de DN 200 mm PVC rigidez nominal SN8, 579 m de cañería colectora cloacal DN 315 mm PVC rigidez SN8 y 184 metros de cañería colectora cloacal de DN 315 mm PVC de rigidez nominal SN 32, las cuales se instalarán en profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno, se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

Se ejecutarán 788 conexiones domiciliarias, de las cuales 576 corresponden a conexiones cortas y 212 a conexiones largas.

Se ejecutará la construcción de 132 bocas de registro (BR) y 13 bocas de acceso y ventilación (BAV).

Se ejecutará un empalme a BR existente del Colector Las Tunas en la intersección de las calles Funes y Carlos Tejedor - DN 315 mm.

Se ejecutará un empalme a BR proyectada de la zona “López Camelo Norte” intersección de las calles Arenales y San Isidro- DN 200 mm.

### **López Camelo Centro Área 2**

El área a servir es de aproximadamente 1.08 km<sup>2</sup>, con una población para el año 2010 de 7.754 habitantes, proyectándose este valor para el año 2037 a 13.260, de acuerdo a la información obtenida del Sistema de Información Geográfica de AySA (Censo 2010).

El sector de la red secundaria se encuentra delimitado por las calles Colorado de las Conchas, Santiago Derqui, Av. de los Constituyentes, Castelar, Arevalos, Lamadrid, Mansilla, Callao y Adolfo Alsina.

Los efluentes cloacales del área de la red secundaria del proyecto descargarán al Colector Las Tunas (DN 1.000).

Se ejecutarán alrededor de 1.539 conexiones domiciliarias, de las cuales 998 corresponden a conexiones cortas y 541 a conexiones largas.

Comprende la materialización de 20.021 m de cañería colectora cloacal de DN 200 mm PVC rigidez nominal SN8 de pared compacta, 154 m de cañería colectora cloacal DN 225 mm PVC rigidez nominal SN32 de pared compacta, 565 m de cañería colectora cloacal DN 315 mm PVC rigidez SN8 de pared compacta y 396 m de cañería colectora cloacal DN 315 mm PVC rigidez SN32 de pared compacta las cuales se instalarán en profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno, se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

Se completará la obra con la ejecución de 222 Bocas de Registro (BR) y 56 Bocas de Acceso y Ventilación (BAV).

Se realizarán 5 empalmes a un colector existente en 5 diferentes esquinas dentro del área proyectada de acuerdo a la tabla siguiente. Tres de estos son a través de cañería PVC DN 200 y dos con cañería DN 315. Los empalmes serán de profundidad variable y a bocas de registro existentes.

- Beauchef y Tejedor, DN 200 mm.
- Pichincha y Tejedor, DN 20 mm.
- Callao y M. Coronado, DN 315 mm.
- Derqui y C. de las Conchas, DN 20 mm.
- Callao y Tejedor, DN 315 mm.

También se realizará el cruce del Arroyo Las Tunas con una cañería DN 315 mm, en las calles Sacristi y Martín Coronado.

### **López Camelo Norte**

El área a servir es de aproximadamente 0.58 km<sup>2</sup>, delimitada por las calles Coronel Artigas, Derqui, Colorado de las Conchas, Alsina, Callao, Mansilla, Arenales, Céspedes, Caseros y San Isidro entre Arenales y Coronel Artigas. La población de diseño es de 8.128 habitantes para el año 2037.

Los efluentes cloacales del área de la red secundaria del proyecto descargarán al colector Las Tunas, con DN 315.

Comprende la materialización de 8.337 m de cañería colectora cloacal de DN 200 mm PVC rigidez nominal SN8 de pared compacta, 445 m de cañería colectora cloacal DN 225 mm PVC rigidez nominal SN32 de pared compacta y 599 m de cañería colectora cloacal DN 315 mm PVC rigidez SN32 de pared compacta, las cuales se instalarán en profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno y se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

Se ejecutarán 838 conexiones domiciliarias, de las cuales 513 corresponden a conexiones cortas y 325

a conexiones largas.

Se completará la obra con la ejecución de 94 Bocas de Registro (BR) y 14 Bocas de Acceso y Ventilación (BAV).

Se ejecutarán 2 empalmes a bocas de registro existentes del Colector Las Tunas:

- Intersección calles Carlos Tejedor y Callo – DN 315 mm
- Intersección calles Derqui y Artigas – DN 315 mm

Las cantidades indicadas anteriormente son estimativas, no obstante el contratista deberá realizar su propio cómputo.

El operador del servicio es AySA.

El plazo de ejecución de obra es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos

### **3. Red Secundaria Cloacal Barrios: Brown Norte y Sur y Los Remeros**

La obra a ejecutar contempla la construcción de la red secundaria cloacal para la evacuación de los efluentes cloacales provenientes de los barrios Brown Norte y Sur y Los Remeros del Partido de Tigre.

El área a servir es de aproximadamente 2.71 km<sup>2</sup>, con una población para el año 2010 de 7.966 habitantes, proyectándose este valor para el año 2037 de 13.908 habitantes, de acuerdo a la información obtenida del Sistema de información Geográfica de AySA (censo 2010).

Se instalarán 50.471 m de cañería colectora cloacal de DN 200 mm PVC (Policloruro de Vinilo) rigidez nominal SN8, 174 m de cañería cloacal DN 315 mm PVC rigidez SN8, 1.283 m de cañería colectora cloacal DN 225 PVC rigidez SN32 y 716 m de cañería colectora cloacal DN 315 PVC rigidez Sn32 las cuales se instalarán en profundidades variables. Las pendientes deberán acompañar la topografía del terreno y se limitarán por las restricciones que impone el diseño hidráulico de las conducciones a gravedad.

Se ejecutarán 6.163 conexiones domiciliarias, de las cuales 3.335 corresponden a conexiones cortas y 2.828 a conexiones largas.

Se construirán 504 bocas de registro (BR) y 155 bocas de acceso y ventilación (BAV).

Se ejecutarán dos cruces de la Ruta Nacional N°197, con las calles:

- Las Flores-Guillermo Marconi con DN 315 mm.
- Azul con DN 200 mm.

Se ejecutarán un cruce de Pluvial con un diámetro de 1.20 m, en la esquina de las calles Palacios y French, con DN 200mm.

Se ejecutarán cinco empalmes al Colector Oeste Tigre tramo 1ª (NC035) de DN 1400 mm en la esquina

de las calles Independencia y Olavarría, con DN 200 y DN 225 mm.

Se ejecutarán catorce empalmes, al Colector Brown (NC70138) de DN 500 y DN 600 mm en la esquina de las calles:

- Marconi y San Lorenzo (3), con DN 200, DN 225 y DN 315 mm;
- Ntra Sra de Luján y Volta (4), con DN 200 mm;
- Ntra Sra de Luján y Caseros (2), con DN 200 mm;
- Almte Brown y Azanam, con DN 225 mm:
- Almte Brown y Suipacha, con DN 225 mm:
- Almte Brown y Gral. San Martín, con DN 200 mm:
- Almte Brown y Ntra Sra de Luján, con DN 200 mm:
- Alexis Carrel y Buonarotti, con DN 200 mm

Las cantidades indicadas anteriormente son estimativas, no obstante el contratista deberá realizar su propio cómputo.

El operador de servicio es AySA

El plazo de ejecución de obra es de cuatrocientos (400) días corridos.

### **Punto de Vuelco**

Los efluentes cloacales del área del presente proyecto descargarán al Colector Principal hacia la Planta Depuradora Norte, localizada en San Fernando. Se constata que el vuelco de la presente obra forma parte del Plan Director de AySA, por lo cual están incluidos como caudales con factibilidad de vuelco.

La Planta Depuradora Norte (Figura 5, ANEXO IMÁGENES) está ubicada en la localidad de San Fernando, en la zona norte del conurbano bonaerense. Recibe y trata los efluentes cloacales de aproximadamente 600.000 habitantes de los partidos de Tigre, San Martín, Vicente López, San Fernando y San Isidro, para luego del tratamiento verterlos en el Río Reconquista.

El predio, de unas 20 Ha, limita al Oeste con la calle Roberto Payró y al Norte con la calle Pasteur. En el límite Este del predio se ubica la Fábrica de neumáticos Fate, y al Sur el predio limita con un canal a cielo abierto que es parte del sistema de drenaje pluvial de la zona, el denominado Zanjón Fate

En el año 1999 se inauguró el primer módulo de la planta. El segundo módulo fue inaugurado en el año 2014, tratando actualmente un caudal nominal de 1,80 m /seg

El tratamiento está compuesto de varias fases: elevación, pretratamiento, tratamiento primario, espesamiento de lodos, tratamiento secundario, rotación de lodos, digestión anaeróbica y deshidratación de lodos.

## **II. Las principales ACCIONES identificadas como GENERADORAS DE IMPACTOS en las**

**diferentes fases son las siguientes:**

**Fase preparatoria:**

La obra propuesta, por su naturaleza y por tratarse de un área urbana formalmente consolidada, no requerirá tareas de relocalización de la población, aunque será fundamental planificar y obtener los permisos y recaudos necesarios para las distintas tareas, atendiendo principalmente tanto al manejo de las interferencias de la infraestructura urbana existente como así también al manejo de las distorsiones en la dinámica ciudadana.

**Fase de construcción:**

Las principales acciones potencialmente impactantes identificadas para esta fase son:

- Operación de vehículos y maquinarias.
- Desmalezado y limpieza del área de obra.
- Demolición de mamposterías y hormigón.
- Retiro de restos de demolición.
- Excavaciones para encofrados y otras estructuras.
- Importación de material de relleno de canteras externas a la obra.
- Posible retiro o reemplazo de arbolado.
- Provisión de materiales y servicios: agua y energía eléctrica.
- La excavación y relleno para instalación de cañerías y tendido eléctrico.
- Vuelco de aguas de depresión de napa y de desagote de pozo de bombas.
- La ejecución de pavimento de acceso a la planta.
- Generación de barro y ruidos en obra de pozo de abastecimiento de agua de servicio.
- Generación de efluentes locales.
- Generación de residuos especiales.
- Generación de residuos sólidos urbanos.

**Fase de operación**

En la fase de operación los principales impactos estarán dados por las tareas habituales de operación y mantenimiento de la red de desagüe cloacal y la ocurrencia de contingencias y/o problemas en el normal funcionamiento y operación del servicio.

***A continuación se expone una descripción breve de los principales impactos identificados como de CRITICIDAD ALTA y MEDIA en la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES, que se presenta en el EIAS de referencia, según las distintas***

**etapas, indicando además las medidas de mitigación/potenciación asociadas:**

**Etapa de construcción:**

**Impactos socio-ambientales:** impactos de naturaleza negativa. Criticidad Media

- Incremento de los problemas de circulación por la alteración del movimiento vehicular. (*Medidas de potenciación asociadas: Programa de gestión vehicular*)
- Molestias a la población (particularmente la población frentista) por restricciones de accesos, desvíos y afectaciones al transporte público (*Medidas de potenciación asociadas: Programa de Circulación Vial*)
- Alteración a la calidad del suelo (*Medidas de potenciación asociadas: Programa de Gestión de la Afectación de Suelo / Subprograma de gestión y prevención de afectación de suelos*)
- Riesgos derivados de la movilización de agua subterránea. (*Medidas de potenciación asociadas: Plan de Muestreo de suelo y agua subterránea*)

**Impactos socio-culturales:** impacto de naturaleza positiva. Criticidad Alta

- Creación de nodos locales y fortalecimiento de los lazos comunitarios. (*Medidas de potenciación asociadas: Sub Programa de información y participación a la comunidad*)

**Impactos Económicos y de empleo:** impactos de naturaleza positiva. Criticidad Media

- Generación de empleo
- Contribución a la dinamización económica de la zona por demanda de insumos industriales y utilización de servicios

**Etapa de operación:** impactos de naturaleza positiva

**Impactos socio ambientales:** Criticidad Alta

- Mejora en la calidad de vida de la población
- Disminución de la morbimortalidad de la población local

**Impactos socio-culturales:**

- Apropiación del nuevo servicio. (*Medidas de potenciación asociadas: Programa de gestión social*). Criticidad Media
- Favorecimiento de la integración socio - territorial a través de una revalorización del área y mejora en la calidad de vida. Criticidad Alta

**Impactos Económicos y de empleo:** Criticidad Alta

- Aumento del valor del suelo

- Cambios en el uso del suelo

## IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS MAS SIGNIFICATIVOS (extraído del EIAS)

### **Fase constructiva:**

Al estudiar los impactos sobre el ambiente de la **fase constructiva** de toda obra se pone rápidamente de manifiesto que es en este segmento de la línea de tiempo donde se revelan principalmente los **aspectos negativos** de la intervención.

Las **molestias al tránsito vehicular y peatonal** y las **potenciales afectaciones a otros servicios por interferencias** en el terreno son aspectos aunque negativos en la etapa constructiva, de **muy bajo impacto por la poca extensión espacial de los sitios de obra** y por el **rápido enlace que ofrece la Avenida Gaspar Campos principalmente hacia la Autopista Camino del Buen Ayre**, que evita la necesidad de atravesar zonas residenciales adyacentes a la obra.

En un **barrio residencial** como el de la intervención, la población local podrá ser afectada durante la **fase de obra por los ruidos y vibraciones** de los vehículos, así como aquellas provocadas por **accesos, desvíos y afectaciones al transporte**, y **la alteración temporal de la calidad de aire** debido al incremento en las concentraciones de gases de combustión. Se trata de un impacto negativo de moderada importancia.

Estas acciones sin embargo son muy localizadas, en la traza de la ruta de acceso y escape y en el predio de obra.

Aplicando una correcta planificación, las arterias susceptibles de ser afectadas al tránsito de obra serán en todo caso externas o perimetrales y no de tránsito interno.

La Infraestructura vial se verá afectada como consecuencia de la mayor presión sobre las vías de circulación y por ende la degradación de las mismas por el incremento del tránsito conformado principalmente por maquinaria pesada.

Entre los componentes ambientales impactados negativamente en mayor grado se encuentran, **agua superficial, suelo y calidad del aire.**

La afectación a la calidad del agua superficial se podrá dar por la eventual necesidad de desagotar el pozo de bombeo para los trabajos que demanda la obra, ya que podría encontrarse invadido por filtraciones de aguas freáticas, pluviales o de drenaje de la red conectada.

La afectación a la calidad del suelo y aire se dará principalmente por la circulación de maquinaria pesada y vehículos de gran porte que provocan compactación, pérdida de permeabilidad y alteración de las condiciones físicas.

Esta circulación suele estar unida a movimientos de suelo, lo que podría implicar la emisión a la atmósfera de partículas del suelo, o el arrastre de las mismas a los cursos de agua durante períodos de lluvia. No obstante, se considera un impacto negativo de baja importancia dado que la calidad del suelo y el agua en el área de estudio es baja por lo que las aptitudes del mismo se encuentran limitadas.

Todos estos efectos son de naturaleza fugaz, cuyo impacto sobre el medio atmosférico se verá atenuado por la dispersión provocada por los vientos.

Los efectos derivados de la provisión de materiales y servicios, tales como agua para las obras de construcción y electricidad podrían derivar en algunos casos en impactos indirectos negativos, en su mayoría de reducida importancia.

En el caso de la provisión de agua para la obra el impacto negativo será de muy corto tiempo. Por motivos análogos, la generación o demanda de electricidad durante las obras y la requerida para el abastecimiento de energía para la operación de equipos, maquinarias y vehículos, podría **generar presión sobre el sistema eléctrico** que existe en la zona, ya **que aunque se encuentre bien dimensionado y con potencia de reserva, no es recomendable sobrecargarlo**.

Como este ha sido considerado como un **impacto negativo para la infraestructura de servicios de la zona de alta significancia**, se ha considerado muy importante **asegurar el abastecimiento de energía eléctrica para todos los frentes de obra mediante la instalación temporaria de un grupo electrógeno** a efectos de cubrir la potencia instalada en la obra.

En caso de ocurrir contingencias tales como derrames, pérdidas de sustancias químicas y combustibles, dispersión de residuos o incendios, es posible prever la afectación de recursos tanto del medio físico como biótico.

La ocurrencia de cualquier tipo de contingencia tendrá un impacto negativo moderado sobre el uso del suelo en el sitio de ocurrencia de duración temporal hasta que sea remediado el mismo.

### **Fase de operación:**

Las obras no afectarán la hidrología y la calidad del agua del cuerpo receptor. El cumplimiento de todas las normas relacionadas al vertido de efluentes garantizarán que el impacto final sobre la calidad del agua sea minimizado, y significativamente menor que el del escenario sin proyecto.

### **Impactos Acumulativos e Indirectos**

Dado que los proyectos forman parte del plan director de obras de AySA, se potencian positivamente con las obras de saneamiento en ejecución y planificadas por AySA dentro del propio distrito de Tigre, como así también en municipios vecinos y el resto de la cuenca.

Los impactos negativos que potencialmente generarán efectos acumulativos incluyen:

- 1) Afectación del tránsito
- 2) Generación de ruidos
- 3) Generación de materiales en suspensión
- 4) Movimiento de suelos y remoción de la vegetación

## 5) Generación de Residuos y efluentes

Dado que las acciones que podrían generar los mayores impactos negativos acumulativos se encuentran principalmente en la fase constructiva, la programación de las obras y la intermediación y supervisión del COMIREC y la DIPAC permitirán asegurar la minimización de los mismos

### **III. Se indican a continuación las MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DE MITIGACIÓN Ó CORRECTIVAS Y DE COMPENSACIÓN ASOCIADAS A LOS POTENCIALES IMPACTOS NEGATIVOS DE SIGNIFICANCIA E IMPLICANCIA AMBIENTAL presentadas en el EIAS.**

Las medidas de mitigación se encuentran presentadas en Fichas, en las que se resume la siguiente información: **Número y Nombre de la medida, Acciones generadoras del impacto ambiental que se pretende prevenir o corregir, Impactos a los que va dirigida la medida de mitigación propuesta, Valoración asignada a cada impacto, Tipos y Descripción Técnica de la Medida y Programa del PMA de Referencia.**

En general corresponden a medidas normalmente propuestas y adecuadas para este tipo de obras civiles. A continuación se enumeran cada una de esas fichas para cada etapa:

#### **Etapa pre constructiva y de construcción:**

**Medida 1.** GESTIÓN DE INTERFERENCIAS (Medida preventiva)

**Medida 2.** MINIMIZACIÓN DE EMISIONES GASEOSAS Y MATERIAL PARTICULADO (Medida preventiva)

**Medida 3.** CONTROL DE RUIDOS Y VIBRACIONES

**Medida 4.** PROTECCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO (Medida preventiva)

**Medida 5.** GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ESPECIALES (Medida preventiva)

**Medida 7.** MINIMIZACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA CIRCULACIÓN VIAL Y PEATONAL (Medida preventiva)

**Medida 8.** GESTIÓN ANTE HALLAZGOS DE ELEMENTOS DE VALOR PATRIMONIAL/OBJETOS SENSIBLES (Medida preventiva)

**Medida 9.** COMUNICACIÓN (Medida preventiva)

**Medida 10.** PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTINGENCIAS (Medida preventiva)

#### **Etapa de abandono y cierre de obra:**

**Medida 11:** ABANDONO Y CIERRE DE OBRA

#### **Etapa de operación:**

## **Medida 12. PUESTA EN MARCHA (Medidas de Maximización)**

### **IV. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)**

El PGAS define los objetivos generales y particulares y organiza las medidas (estructurales o no), en forma de un conjunto de programas articulados, en donde se establecen metas particulares, ámbito y periodo de aplicación, responsabilidades, requerimientos y fuentes de recursos que permitan determinar todos los aspectos técnico-económico-administrativo-financieros que garanticen la implementación efectiva de las medidas y el objetivo de calidad ambiental propuesto.

En el presente planteo de PGAS, se intenta priorizar las medidas de prevención que eviten o minimicen impactos que puedan generar los proyectos, con el afán de establecer una relación cordial con los vecinos evitando conflictos.

El PGAS a elaborar por el contratista deberá incluir como mínimo los programas y subprogramas propuestos en el EIAS de referencia los cuáles se enumeran a continuación:

#### **1. Gestión ambiental y social de fase constructiva**

##### **1.1 Programa de seguimiento del Plan de Medidas de Mitigación**

##### **1.2 Programa de Capacitación Ambiental del personal**

##### **1.3 Programa de Seguridad y Salud Ocupacional durante la construcción**

- Coordinación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
- Subprograma de Seguridad e Higiene para la gestión de Suelo y Agua Subterránea potencialmente contaminada

##### **1.4 Programa de Gestión de Obras en la Vía Pública**

##### **1.5 Programa de Gestión de Residuos, Materiales en desuso y efluentes líquidos**

- Subprograma para el Manejo y Disposición Final de los Residuos Sólidos
- Subprograma para el Manejo y Disposición Final de los Residuos Peligrosos
- Subprograma para la Gestión de los Efluentes Líquidos
- Subprograma para la Gestión de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Ruido

##### **1.6 Programa de Gestión del Material Extraído**

- Material extraído contaminado

##### **1.7 Plan de Muestreo de suelo y agua subterránea**

- Muestreo de Línea de Base de Suelos
  - a. Puntos de muestreo, profundidades y cantidad de muestras
  - b. Parámetros a analizar
- Muestreo de Línea de Base de Agua Subterránea
  - a. Parámetros a determinar en la caracterización de la LBA:
  - b. Localización de las perforaciones
  - c. Control de la descarga proveniente del proceso de depresión de napa

##### **1.8 Programa de Circulación Vial**

- Subprograma de Control de la Infraestructura Vial

##### **1.9 Programa de Gestión de Pasivos Ambientales**

### **1.10 Programa de gestión vehicular**

- Subprograma de Gestión de las Emisiones Gaseosas de fuentes móviles
- Subprograma del Control del transporte
- Subprograma de Control de polvo suelto, humo y barros

### **1.11 Programa de gestión de la construcción**

- Subprograma de control del cumplimiento y aplicación de las técnicas constructivas correspondientes.
- Subprograma de Control y Seguimiento del PGAS

### **1.12 Programa de manejo de riesgos**

- Subprograma de Gestión de Infraestructura Urbana – Interferencias
- Subprograma de prevención de riesgos durante la construcción
- Subprograma de control de Contingencias
  - a. Ocurrencia de Incidentes Ambientales.
  - b. Control de Derrames
  - c. Sistema de Protección Contra Incendios
  - d. Capacitación del Plan de Emergencia.
  - e. Plan de llamadas en caso de Contingencias

### **1.13 Programa de gestión de la afectación del suelo**

- Subprograma de gestión y prevención de la afectación del suelo.
- Subprograma de forestación

### **1.14 Programa de gestión del patrimonio natural y cultural**

### **1.15 Programa de gestión social**

- Subprograma de información y participación a la comunidad
- Subprograma de transversalización del enfoque de género
- Mecanismo de atención de inquietudes y gestión de reclamos

## **V. OBSERVACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES**

Luego de la lectura del Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado, se desprenden las siguientes consideraciones:

- En cuanto a la **descripción del proyecto** se considera que la información presentada es adecuada y suficiente para comprender el proyecto y las acciones que se llevarán a cabo para materializarlo. Los objetivos y la justificación del mismo están claramente definidos. Se incluyen mapas y planos que permiten entender exactamente su ubicación y referencias claras con respecto a su articulación con el resto de las obras que componen el Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista.
- Con respecto al **Diagnóstico Ambiental y Social**, la información presentada es adecuada para la envergadura del proyecto.

Se considera muy valioso para esta evaluación la presentación de un “Relevamiento territorial de los barrios afectados por las obras”. Si bien fue realizado durante el mes de noviembre del 2019 y teniendo en cuenta que las consecuencias económicas y sociales resultado de la pandemia por COVID\_19 durante el 2020 y lo que va del 2021, podrían haber generado un cambio en la

situación, aun así es de suma importancia contar con este apartado ya que se presenta información detallada de los distintos barrios que componen el área del proyecto, acompañados por fotografías e imágenes satelitales en algunas de las cuales se incluyen las instituciones educativas y de salud, evaluación de los datos censales para el área y la identificación de zonas de alta vulnerabilidad social con el objetivo de tomar los recaudos y consideraciones necesarias en el momento de ejecución de la obra, para que las molestias presentes durante la fase constructiva, tengan el menor impacto posible sobre estos sectores de la población.

Por otro lado, en lo que se refiere a la **Línea de Base Ambiental**, en el caso del **componente suelo**, no se presentan datos aunque se informa que la generación de los mismos se realizará antes del inicio de los trabajos. Tal como consta en el EIAS “...*teniendo en cuenta que las determinaciones analíticas de laboratorio tienen tiempos de informe superiores a lo que la dinámica de excavación requerirá, se pondrá énfasis en realizar estas determinaciones con suficiente antelación al inicio de la excavación. De esta manera, se generarán registros para mostrar la situación de base de los suelos y se limitarán los análisis posteriores a la determinación periódica de los contaminantes con mayor probabilidad de aparición en entornos urbanos...*”. También se presenta una imagen satelital con los posibles puntos de muestreo y se menciona la normativa tenida en cuenta para la elección de los parámetros a analizar (Tabla 9 de calidad de suelos del Anexo II del Decreto Nacional 831/93, reglamentario de la Ley 24.051).

Estas determinaciones son de suma importancia ya que se indica que “...*se generará una cantidad muy importante de suelo de excavación que habrá que disponer adecuadamente. En particular, se deberán realizar esfuerzos para detectar a tiempo, en las áreas a excavar, la presencia de suelos contaminados o que tengan restricciones de uso...*”

En relación al **agua superficial**, se presentan datos generados por AySA desde enero del 2017 que incluyen mediciones de parámetros de calidad del agua en los brazos del Río Reconquista: Canal Aliviador, Tigre y Reconquista Chico (Partido de Tigre). Además se exhibe una tabla con datos correspondientes a estaciones de muestreo de cuerpos de agua en la zona de influencia del proyecto cuya fuente es la base de datos histórica elaborada por Nader (2017) a partir de información provista por AySA, UNSAM y OPDS.

Finalmente se informa que “...*dado que al momento no se cuenta con datos completos del área directa del proyecto, la línea de base de calidad del agua superficial deberá ser completada antes del inicio de la obra por la contratista...*” haciendo mención de los parámetros que se deberán incluir y adjuntando imágenes satelitales con los puntos de muestreo acompañadas por fotografías del lugar en el que se realizarán.

En cuanto al **agua subterránea** se indica que “...*dado que al momento no se cuenta con datos del área directa del proyecto, la línea de base de calidad del agua subterránea deberá ser completada antes del inicio de la obra por la contratista...*”. Cabe aclarar que la línea de base de este componente es sumamente importante ya que se informa que se espera que los resultados de dicho análisis registren niveles de baja calidad ambiental y teniendo en cuenta que el destino del agua bombeada será su descarga a la red pluvial o, eventualmente cloacal es imprescindible que tal como se expresa en el EIAS, se analicen los parámetros establecidos para el vertido

según la normativa vigente y que según los resultados obtenidos se defina el destino más adecuado para el agua extraída durante los trabajos (red pluvial o cloacal)

Se incluye también una imagen satelital con los puntos en los que se realizarán los pozos freáticos, y una lista de los parámetros a determinar. Finalmente se aclara que *“...debido a que las determinaciones analíticas de laboratorio tienen tiempos de informe superiores a los que la dinámica de la obra requerirá, se pondrá énfasis en realizar estas determinaciones con suficiente antelación al inicio de las tareas. De esta manera, se generarán registros para mostrar la situación de base de las aguas subterráneas y dar tiempo para definir acciones en el caso de que se detecten contaminantes...”*

En lo que concierne a la **calidad de aire** al igual que en el resto de los componentes se informa que no se cuenta con datos del área directa del proyecto por lo que *“...la línea de base de calidad de aire deberá ser completada antes del inicio de la obra por la contratista...”*. en ese sentido se agrega que *“...se deberá elaborar un análisis específico del impacto sonoro por el desarrollo de las obras y durante la etapa operativa...a través de un Informe de Evaluación de Impacto Acústica (IEIA) por parte de la contratista, y que según los resultados de dicha evaluación es plausible que puedan ser incorporadas nuevas medidas mitigatorias...”*. También se expone una imagen satelital con los puntos de muestreo y se indican los parámetros a analizar.

- En relación al **Análisis de los impactos**, se considera que han sido adecuadamente identificados y descriptos la totalidad de los potenciales impactos producidos por el desarrollo del proyecto. Se presenta una matriz de evaluación en la cual se clasifican los riesgos/impactos por etapa del proyecto, por componente socio-ambiental afectado y por naturaleza del impacto (positivo o negativo) y además se agregan las medidas de mitigación/potenciación propuestas para cada uno de ellos en el caso que corresponda.

Además se incluye una explicación detallada de los impactos de alta significancia y se evalúa la posible afectación dada por impactos acumulativos.

La única observación al respecto de la valoración de los impactos es que al denominado **“Riesgos derivados de la movilización de suelo potencialmente contaminado”** se lo clasifica como de criticidad baja, si bien el riesgo a la afectación de la población se encuentra minimizado por las medidas de mitigación y los programas del PGA propuestos para este fin, teniendo en cuenta que se prevé encontrar suelos con niveles de contaminación elevados y con la presencia de población de riesgo en gran parte del área del proyecto, se considera que se le debería haber otorgado una valoración mayor.

Cabe resaltar que todos los impactos negativos identificados han sido contrastados con su medida de mitigación correspondiente.

- El **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** es una base adecuada sobre la cual podrá trabajar la contratista para desarrollar la versión final del mismo. La única objeción es que si bien en los diferentes programas que lo componen se abordan planes de muestreo y monitoreo para los diferentes factores ambientales potencialmente afectados, solamente se describe como tal el Plan de muestreo de suelo y agua subterránea con el objeto de obtener la Línea de Base

Ambiental.

Se considera imprescindible la elaboración de un Plan de Monitoreo específico para este proyecto, que permita detectar a tiempo cualquier alejamiento de los parámetros asentados en la Línea de Base Ambiental, para los diferentes Factores Ambientales, tanto durante la etapa de construcción como de operación.

Por último, se observa que el PGAS sólo se extiende hasta la fase de construcción.

### **Recomendaciones:**

- Luego de la evaluación de la información presentada en el EIAS de referencia, se considera que las acciones negativas que podrían generar los mayores impactos están relacionadas con la Gestión de residuos en todas sus formas (incluida la gran cantidad de material inerte y suelos posiblemente contaminados producto de las excavaciones) y efluentes líquidos (provenientes de la depresión de napas)

Al respecto se entiende que los diferentes Programas y Planes esbozados en el Plan de Gestión Ambiental y Social propuesto, son muy completos y adecuados pero resulta necesario enfatizar que es imprescindible el cumplimiento estricto del Programa de Gestión de Residuos, Materiales en desuso y efluentes líquidos con toda la normativa aplicable así como también el Programa de Gestión del Material Extraído.

- En relación al suelo que se determine como contaminado o potencialmente contaminado se solicita que se extremen las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de contacto de la población con el mismo durante su almacenamiento, a la espera del retiro para su disposición final de acuerdo a la normativa vigente.
- En cuanto a los efluentes líquidos resultantes de la depresión de napa se solicita tomar los recaudos pertinentes para evitar que ingresen al sistema de drenaje sin verificar previamente su calidad. En este sentido se remarca que se tenga en cuenta la normativa presentada en el Marco Legal.
- Deberán considerarse como puntos críticos y de especial importancia en cuanto a la prevención y mitigación de impactos negativos las zonas de obra cercanas a espacios como centros de salud, centros educativos y culturales, áreas de recreación, comercios, etc y aquellas detectadas durante el Relevamiento territorial de barrios afectados por el proyecto, como socialmente vulnerables.
- .Por otro lado, si bien en el Subprograma de Gestión de Infraestructura Urbana – Interferencias se indica que la contratista “...deberá reparar en su totalidad las calzadas, calles, veredas y banquetas que sean rotas durante las obras, dejándolas como mínimo en las mismas condiciones en las que fueron encontradas...”, teniendo en cuenta que en el Relevamiento territorial de Barrios afectados por el proyecto se detectaron áreas en las que las calles y veredas se encuentran muy degradadas tanto en su estado como por la presencia de basura dispersa y efluentes cloacales y aguas grises, se recomienda aprovechar la oportunidad de intervención en la zona para realizar mejoras en estos sitios ya sea a través de convenios con el Municipio o bien

como iniciativa del propio COMIREC. Aunque esto no forme parte del proyecto se cree que podría contribuir muy positivamente al objetivo perseguido de apropiación de las obras por los vecinos.

- Se deberá proveer a los vecinos de un mecanismo eficiente para realizar denuncias y reclamos (números telefónicos, direcciones de correo, oficinas con horario de atención, funcionarios disponibles, etc.) y se concientizará a la población de la utilidad y necesidad de usar este mecanismo de comunicación con la empresa encargada del sistema para sus reclamos.
- Por último, aunque en esta oportunidad, durante la instancia de Consulta Pública Virtual realizada por el COMIREC no se recibieron inquietudes con respecto al costo de conexión a la red cloacal, teniendo en cuenta que en otras oportunidades de obras similares también pertenecientes a este Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, sí surgió como preocupación entre los vecinos esta cuestión, y habiéndose relevado amplias zonas caracterizadas como socialmente vulnerables, se recomienda que se evalúe la posibilidad de capacitar a los propios vecinos para que puedan realizar las conexiones y así bajar los costos de las mismas (o bien considerar otra alternativa con el mismo fin). Ésta fue una propuesta realizada por el COMIREC, en otras obras similares, para dar solución a esta problemática que además garantizaría el cumplimiento del objetivo primario de este proyecto, que es mejorar la calidad de vida y la salud de la población afectada (sobre todo la más vulnerable) a la vez que se cumpliría con uno de los objetivos específicos del COMIREC como es el de maximizar el resultado final de las obras ayudando a garantizar la utilización adecuada por los usuarios.

## VI. CONCLUSIÓN

Considerando que la ejecución del proyecto denominado “**Cloacas Tigre**” a desarrollarse en el Partido de Tigre, determinará una disminución del riesgo sanitario a través del saneamiento ambiental, generando importantes impactos beneficiosos en la salud de la población y mejoras en su calidad de vida, se sugiere proceder a la emisión de una Declaración de Impacto Ambiental para este proyecto.

**Dicha Declaración estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requerimientos:**

1. Se deberá contar con el permiso de vuelco por ante la autoridad competente – Resolución ADA 2222/19 y 336/03, y demás permisos municipales, provinciales y/o nacionales que correspondan.
2. La ubicación definitiva del o los obradores deberá consensuarse con el Municipio de Tigre; así mismo la firma adjudicataria deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos.
3. El Contratista de la obra deberá desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para el proyecto para la etapa de construcción y AYSA para la etapa de operación y mantenimiento, que incluya como mínimo el contenido del PGAS presentado en el EIAS, y con la incorporación de las recomendaciones realizadas en esta evaluación. Se incluirá el detalle de todos los Programas y Subprogramas mencionados en este documento, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse inscriptos y habilitados en el nuevo portal integrado (RUPAYAR).
4. El PGAS y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra independientemente

- de su pertenencia a la Contratista o a terceros involucrados; y serán presentados ante el OPDS.
5. El PGAS deberá garantizar una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral; correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados; adecuada gestión respecto de las emisiones de ruidos; agilidad para la ejecución del Plan de Contingencias, que deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.
  6. El PGAS deberá incluir un Plan de Monitoreo Ambiental, que contemple todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas. Para cada uno de ellos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y la metodología a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis. La totalidad de los análisis deberán realizarse bajo protocolos oficiales con certificados de cadena de custodia por laboratorios habilitados según Resolución 41/14.
  7. Deberán controlarse los sitios donde exista la posibilidad de proliferación de vectores y roedores. De ser necesario, previo al inicio de la obra se desratizará y desinsectizará, a fin de evitar su dispersión en la zona de influencia de la obra.
  8. Sin perjuicio de lo expresado en el Subprograma de Información y participación a la Comunidad que consta en el EIAS de referencia, el COMIREC deberá consensuar con las autoridades municipales, las acciones de divulgación, tanto en los medios de comunicación local convencionales de mayor alcance, como así también a través del uso de redes sociales para abarcar a la totalidad de la población del área de influencia. Se deberá incluir como mínimo la realización de una campaña de difusión/comunicación informando las características de las obras, los sitios y horarios de realización de los trabajos, y las medidas previstas para prevenir, minimizar y monitorear los impactos sobre la población y los beneficios que esta obra traerá a la comunidad en general.
  9. En el caso que sea necesaria la utilización de materiales provenientes de canteras, la Contratista, deberá contar con la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por la Autoridad de Aplicación, de las canteras que se exploten para la obtención de los mismos, según la normativa vigente.
  10. A fin de realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados, se deberá cumplir con la legislación vigente en la materia.
  11. En el caso que el suelo extraído contenga restos de demolición, deberá darse cumplimiento a la legislación provincial vigente y, en caso de corresponder, coordinar con el municipio su disposición final.
  12. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Organismo Provincial, a partir del inicio de las obras.
  13. El COMIREC deberá informar a esta Dependencia sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.
  14. El COMIREC y/o AYSA deberán comunicar a este Organismo de Estado sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
  15. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la

Declaración de Impacto Ambiental, el COMIREC deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, y Social, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, también deberá informarlo ante este Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible.

16. Informar a este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el inicio de la obra en su etapa constructiva, con 15 días de anticipación, pudiéndose realizar inspecciones en cualquier momento, bajo estricto cumplimiento de lo establecido en la presente y en el marco de la Ley 11.723.

### **Observaciones:**

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por el COMIREC (la que posee carácter de Documento Público), por lo que comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.
2. La presente Declaración se circunscribe solamente a las obras descritas en el ítem I.
3. Se deja constancia que en el marco de la Resolución 557/2019, la cual establece los procedimientos de participación ciudadana dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N° 11.723, se ha publicado el Informe presentado por el COMIREC "Cloacas Tigre", desde el día 25/02/2021 hasta el día 17/03/2021, no habiéndose recibido opiniones y observaciones en el correo electrónico: [participacionciudadana@opds.gba.gov.ar](mailto:participacionciudadana@opds.gba.gov.ar), el cual se encuentra publicado a tales efectos.
4. En el marco del cumplimiento del proceso administrativo vigente en la Res. OPDS 492/19 ANEXO I, la Dirección de Recursos Naturales, informa a Orden 31, que no se manifiestan situaciones bloqueantes ni aspectos relevantes en materia de afectación a los recursos naturales en las obras proyectadas.
5. Durante las tareas de mantenimiento deberán adoptarse las medidas mitigatorias y de prevención, consideradas en la etapa constructiva respecto a la calidad del aire, generación de ruidos, interrupción parcial del tránsito y la generación de molestias a los vecinos así como ante la ocurrencia de vuelcos o derrames.
6. La presente Declaración de Impacto Ambiental no exime de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.
7. La contratista será responsable de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.

8. El artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la re-composición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.
9. Tanto las medidas mitigatorias a implementarse, como las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que se efectuaren, de ser necesario, podrán ser modificadas por este Organismo de Estado.
10. La Contratista y AySA, en las etapas constructiva y operativa respectivamente, deberán comunicar y acreditar ante este Organismo de Estado, la cumplimentación de la totalidad de los requerimientos formulados en la presente, con anterioridad al inicio de las actividades.
11. El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan.
12. El COMIREC deberán arbitrar los medios para que la Contratista en la etapa constructiva y AySA en la etapa operativa atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.